



COMUNICADO 01

INVITACION A COTIZAR 060- 2021

La División de Servicios Administrativos se permite informar a continuación las inquietudes y respuestas de los interesados en la Invitación a Cotizar relacionada con el “CONTRATAR EL SERVICIO DE BINGO VIRTUAL PARA EGRESADOS”, así:

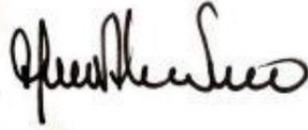
COLSUBSIDIO

PREGUNTA	RESPUESTA
Referente al numeral “1.4 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN”, de la Invitación, en la cual nos solicitan Podrán presentar oferta las PERSONAS JURÍDICAS inscritas en la Cámara de Comercio con más de dos (2) años de constituidas a la fecha de recepción de ofertas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el de la presente invitación., nos permitimos solicitar sean incluidos los certificados expedidos por Autoridades competentes, no solo por la cámara de comercio, en este caso particular por la Superintendencia de Subsidio Familiar	<p><i>Teniendo en cuenta el numeral 1.8. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE de la presente Invitación:</i></p> <p><i>“De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.</i></p> <p><i>La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.</i></p> <p><i>La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.</i></p> <p><i>La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.”</i></p> <p>Se acepta la Observación. —</p>
Referente al numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL. Nos permitimos aclarar lo siguiente: “Somos una Caja de Compensación, que de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Supersubsidio, se señala que nuestro objeto social “cumple funciones de Seguridad Social. La Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002 y sus Decretos reglamentarios, nos facultan para desarrollar diversas actividades, tales como: 1. Salud, 2. Programas de nutrición y mercadeo de productos alimenticios y otros que compongan la canasta familiar, 3. Educación integral y continuada, 4. Capacitación y Servicios de biblioteca, 5. Vivienda, 6. Crédito de fomento, 7. Recreación Social, 8. Mercadeo de productos incluidos medicamentos.” Así las cosas, nos permitimos solicitar que	<p><i>Teniendo en cuenta el numeral 1.8. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE de la presente Invitación:</i></p> <p><i>“De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.</i></p> <p><i>La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.</i></p>

<p>el documento expedido por la Superintendencia de Subsidio Familiar sea incluido como documento de acreditación de Existencia y Representación legal.</p>	<p><u>La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.</u></p> <p><u>La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.”</u></p> <p>Dentro de la Invitación queda establecido que los documentos solicitados en este caso el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil como documento obligatorio si se desea ser participe de la invitación 060 de 2021.</p> <p>Se acepta la observación.</p>
<p>Referente al numeral 2.1.5. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, se solicita a la entidad aclarar o ajustar dicho documento con el fin de no inducir a error o interpretación el diligenciamiento del mismo, por lo que sugerimos ajustar el formato de las siguiente forma: Lo anterior con el fin que el proponente pueda incluir en la propuesta el valor del iva ya calculado y no solo el porcentaje aplicado a fin de mantener la oferta lo más clara posible para la evaluación de la entidad.</p>	<p><u>Teniendo en cuenta el numeral 1.8. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE de la presente Invitación :</u></p> <p><u>“De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.</u></p> <p><u>La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.</u></p> <p><u>La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.</u></p> <p><u>La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.”</u></p> <p>Es de aclarar que dentro del mismo anexo en la parte inferior se solicita nuevamente el valor del IVA, el cual se va a tener en cuenta al momento de tener que calcular el Impuesto al Valor Agregado</p>
<p>Referente al numeral 2.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS, se solicita a la entidad permitir que la oferta permanezca vigente hasta el 31 de diciembre, teniendo en cuenta el plazo de ejecución estipulado en la invitación al 3 de diciembre de 2021.</p>	<p><u>Teniendo en cuenta el numeral 1.8. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE de la presente Invitación:</u></p> <p><u>“De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.</u></p> <p><u>La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.</u></p> <p><u>La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.</u></p> <p><u>La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.”</u></p>

	<p>El área solicitante enmarca dentro de su solicitud que es necesario que el plazo de ejecución sea el 3 de diciembre de 2021, fecha única en la cual se realizará el evento.</p>
<p>Referente al numeral 3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se solicita a la entidad compartir el documento correspondiente, con el fin de tener acceso a su contenido y cumplir con lo expuesto:".</p>	<p>En el presente link se encuentra toda la normatividad referente a la Institución - https://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=2355</p>
<p>Referente al numeral 6.1 SUSCRIPCION DE LA ORDEN, se solicita a la entidad flexibilizar dicho requerimiento entre 3 a 5 días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.</p>	<p><i>Teniendo en cuenta el numeral 1.8. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE de la presente Invitación:</i></p> <p><u><i>"De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.</i></u></p> <p><u><i>La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.</i></u></p> <p><u><i>La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.</i></u></p> <p><u><i>La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma."</i></u></p> <p>Dentro de la Invitación como queda especificado en el numeral 1.8 Régimen Jurídico Aplicable, ya quedó establecido dentro de la misma, que los días hábiles para la suscripción del mismo son de 2 días hábiles.</p>
<p>Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de entrega de las ofertas en términos de horas, con el fin de cumplir con todos los requerimientos solicitados, sugerimos ampliar al 23 de noviembre 10:00a.m.</p>	<p><i>Teniendo en cuenta el numeral 1.8. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE de la presente Invitación:</i></p> <p><u><i>"De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, la Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la orden que se celebre se sujetan al derecho privado y a la normatividad de la UNIVERSIDAD.</i></u></p> <p><u><i>La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente Invitación a Cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.</i></u></p> <p><u><i>La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su propio régimen de contratación.</i></u></p> <p><u><i>La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma."</i></u></p> <p>Teniendo en la normativa institucional, la cuantía y el nivel del</p>

	<p>proceso se están dando los tres días hábiles desde la publicación y la recepción de la propuesta, dando como fecha de recepción el día 22 de noviembre de 2021.</p>
--	--



MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de División Servicios Administrativos